

# IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4  
Teléfono: 976.23.94.84  
50008 ZARAGOZA

Zaragoza, 4 de diciembre de 2007

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Pº de la Castellana, 19  
28046-MADRID



## ASUNTO: Oferta promocional para aportaciones al fondo IBERCAJA BP MONETARIO FI.

Las características y requisitos a cumplir para tener derecho a esta oferta son los siguientes:

- Por aportaciones, se entenderán tanto aportaciones monetarias como traspasos procedentes de otras Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas ó no por Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A.
- Para aportaciones entre 1.000.000 € y 3.000.000 €, el partícipe podrá tener derecho a recibir el 0,10% del importe aportado al fondo Ibercaja BP Monetario.
- Para aportaciones entre 3.000.001 € y 5.000.000 €, el partícipe podrá tener derecho a recibir el 0,15% del importe aportado al fondo Ibercaja BP Monetario.
- Para aportaciones superiores a 5.000.000 €, el partícipe podrá tener derecho a recibir el 0,20% del importe aportado al fondo Ibercaja BP Monetario.
- El partícipe podrá tener derecho a acogerse a la promoción siempre y cuando las aportaciones monetarias al Fondo Ibercaja BP Monetario FI se realicen entre el 10 de diciembre de 2007 y el 24 de diciembre de 2007 ambos inclusive ó siempre y cuando la solicitud de traspaso se haya presentado en la entidad destino entre el 10 de diciembre de 2007 y el 18 de diciembre de 2007, ambos inclusive.
- La fecha de pago del incentivo será el 2 de enero de 2009, realizándose mediante abono en la cuenta corriente asociada al fondo a favor del cliente, con cargo a Ibercaja Gestión S.G.I.I.C., S.A. En el caso de que el partícipe realice más de una aportación, recibirá un único abono correspondiente al importe neto global resultante.
- Es condición indispensable para poder acceder a este premio que entre el día de la primera aportación al fondo ó el día de solicitud del traspaso (o del primer traspaso, en que caso que se traspasen más de uno) y el 28 de noviembre de 2008, ambos inclusive, no se produzca una disminución del saldo total de participaciones en el fondo Ibercaja BP Monetario FI. En el caso que el partícipe realizara algún reembolso o traspaso hacia algún fondo o Institución de Inversión Colectiva gestionado por Ibercaja Gestión SGIIC SA o cualquier otra Entidad se extinguirá el derecho a la promoción.
- Esta promoción es de aplicación a los traspasos solicitados a través de cualquiera de las oficinas de la entidad comercializadora, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) o de la página web [www.ibercaja.es](http://www.ibercaja.es).
- Los importes abonados a los partícipes según la interpretación de la ley efectuada por Ibercaja Gestión tendrán la consideración fiscal de rendimiento de capital mobiliario, sujeto a retención a cuenta de impuestos. Dicha retención se efectuará con cargo al partícipe, lo

## IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

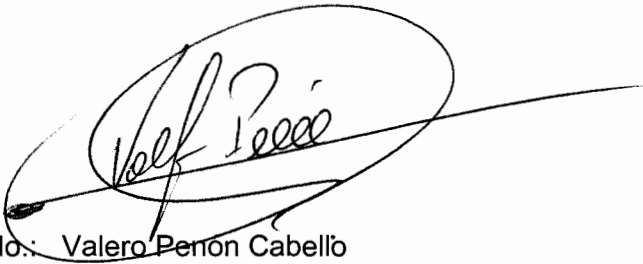
Paseo de la Constitución, 4  
Teléfono: 976.23.94.84  
50008 ZARAGOZA

que significa que el importe a abonar será la cantidad neta una vez practicada la retención que fiscalmente corresponda. Si fiscalmente no tuvieran la consideración de rendimientos de capital mobiliario Ibercaja Gestión asumiría las posibles pérdidas que esto pudiera ocasionar a los partícipes.

- La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes, siendo Ibercaja Gestión, SGIC, S.A., quien asume todos los gastos que se deriven de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que lo decida esta Gestora por motivos justificados, lo que será comunicado a la CNMV y a todos los partícipes sujetos a ella.
- Esta oferta no es acumulable con otras promociones sobre fondos de inversión realizadas bien por Ibercaja Gestión, SGIC, S.A., bien, en su caso, por la entidad comercializadora, Ibercaja.

Todo lo cual ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores por cuanto lo que antecede pueda constituir un "HECHO RELEVANTE".

Atentamente,



Fdo.: Valero Peron Cabelló  
Por Ibercaja Gestión, SGIC, S.A.



Fdo.: José L. Lázaro Crespo  
Por Caja de Ahorros y M.P. de  
Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)